

ANTES DE HACER LA SOLICITUD DEBE CONTAR CON SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Pensionados de leyes de Reparación ya pueden solicitar la PGU

EQUIPO EL DÍA Región de Coquimbo

Como una buena noticia fue catalogada por la Agrupación de Exonerados Políticos de La Serena el anuncio del gobierno, a través del Instituto de Previsión Social, que las personas beneficiarias de leyes de reparación y pensiones de gracia que tendrán 82 años o más cumplidos al 1 de septiembre de 2025 pueden ingresar, desde este mes de junio, su solicitud de Pensión Garantizada Universal (PGU).

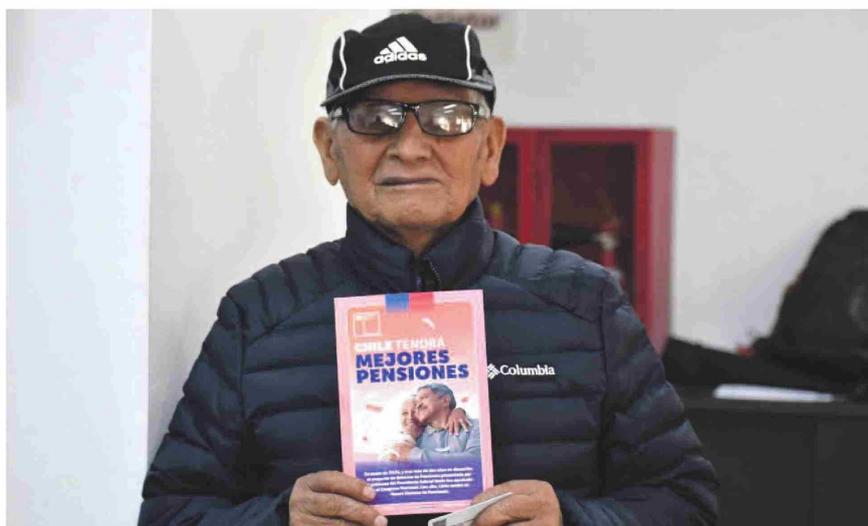
Esto permitirá evaluar con anticipación sus antecedentes -de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia de Pensiones- para que reciban su pago en septiembre si cumplen con los requisitos. Previamente a realizar la solicitud, estas personas deben contar con su Registro Social de Hogares.

Hasta hoy, la mayor parte de quienes reciben beneficios de reparación no tienen la PGU. Solo acceden a una parte de ella, en muy pocos casos, cuando su pensión de reparación (Exonerados, Valech o Rettig) o de gracia es menor al monto máximo de la PGU. Desde ahora, con la Ley N° 21.735, si cumplen todos los requisitos podrán recibir el monto completo del beneficio -\$250.000 mensuales- según un calendario por tramos de edad.

Osman Muñoz Carvajal, presidente de la Agrupación de Exonerados Políticos de La Serena, expresó su satisfacción, pues "después de tres gobiernos, tras una lucha constante que hemos estado dando con este gobierno, felizmente, en septiembre vamos a tener derecho a la PGU. Como somos personas ya de avanzada edad, la gran mayoría ya no está con nosotros, que tenían la esperanza de recibir ese beneficio, ya no lo van a recibir. Pero los que estamos quedando felizmente ya vamos a empezar a recibir la PGU, que serían 250.000 pesos".

Durante la jornada de este viernes se realizó un operativo en el IPS ChileAtiende de La Serena, con el objetivo de difundir y simplificar el acceso a la tramitación de la PGU para los pensionados y pensionadas que cumplen con los requisitos.

La seremi del Trabajo y Previsión Social, Monserrat Castro, valoró el avance de la implementación de la reforma de pensiones y sus beneficios. "Gracias a esta reforma de pensiones



Este viernes se realizó una jornada de difusión del beneficio.

CEDIDA

Con la nueva reforma de pensiones, las personas de 82 y más años con una pensión de reparación o de gracia pueden ingresar la solicitud de la PGU desde este mes de junio, para recibir su pago a partir de septiembre.

hemos podido lograr incorporar a aquellas personas que tienen pensión por leyes de reparación y en ese sentido van a poder ellos acceder al monto total de la PGU y eso nos tiene muy contentos, porque finalmente fue una negociación importante en donde se logró incorporar por primera vez y hacer justicia respecto de personas que tienen leyes de reparación. Este tema ha sido relevado por las organizaciones de derechos humanos hace mucho tiempo atrás y que gracias al gobierno del Presidente Gabriel Boric, hoy se está llevando a cabo. Estamos en el primer proceso con las personas de 82 años y posteriormente van a venir los demás", dijo.

En este mismo sentido la seremi de Justicia y Derechos Humanos, María José Rojas, destacó el acceso al beneficio de la PGU a los pensionados de leyes especiales. "Damos un gran paso al reconocimiento a estas agrupaciones, a las personas pertenecientes a ellas, en cuanto hoy en día tienen derecho a postular a la PGU sin importar el recibir la pensión

de ley especial. En ese sentido, entendemos que las leyes especiales son un reconocimiento y son más bien una reparación a las violaciones a los derechos humanos que sufrieron durante la dictadura y, por tanto, entendemos que este complemento viene también a reparar esta situación de olvido que se ha realizado con las reformas anteriores", señaló.

El Instituto de Previsión Social informó que una persona con pensión de reparación o de gracia que no tiene la PGU puede hacer su solicitud de acuerdo con el calendario que comienza con el grupo de 82 años y más, a partir de junio de 2025. Mientras que las personas de 75 años y más, podrán solicitarla desde junio de 2026. Finalmente, se sumarán en junio de 2027 el grupo de 65 años o más.

Juan Paulo Garrido, director del IPS ChileAtiende se refirió a los diferentes canales de atención que están disponibles para que "los pensionados pueden acceder a nuestra oficina directamente de forma presencial o, también, con la ayuda de alguna

persona más joven. Pueden postular a través de internet con la clave única en el sitio www.chileatiende.cl mediante videoatención".

¿QUÉ PASA SI UNA PERSONA CON BENEFICIO DE REPARACIÓN YA RECIBE UNA PARTE DE LA PGU?

El grupo acotado de personas de 82 años y más con beneficios de reparación o pensiones de gracia que, debido a su bajo monto de pensión, ya recibe un complemento de la PGU, no necesita hacer una solicitud.

Su Pensión Garantizada Universal se reajustará de forma automática desde septiembre de este año.

REQUISITOS

Más allá de contar o no con un beneficio de reparación, para obtener la PGU se deben cumplir algunos requisitos.

Los principales son tener 65 años o más; no integrar un grupo familiar del 10 % más rico de la población del país (esto se determina en el IPS); tener una pensión base menor o igual a \$1.210.828 (no se considera como parte de la pensión base el beneficio por ley de reparación); y acreditar al menos 20 años de residencia en Chile desde los 20 años, y 4 de los últimos 5 años anteriores a la fecha de la solicitud.